



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC N° 849 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Memo N° 167 del 03 de marzo de 2023, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Maximiliano Hidalgo Cáceres, estudiante de la carrera de *Técnico en Medio Ambiente*, a contar del 01 de Marzo de 2023.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Profesional de don **MAXIMILIANO ESTEBAN HIDALGO CÁCERES**, Cedula de Identidad N° _____, Estudiante de la carrera **Técnico en Medio Ambiente**, para ser desarrollada en dependencias en el Departamento de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Marzo 2023 al 05 de Mayo de 2023**, hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional DUOC UC.

2.- Déjese establecido que don Maximiliano Hidalgo Cáceres, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.